



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 50/25

Buenos Aires, 14 de abril del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo A-01-00011068-6/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado.

Que la norma precitada establece en su artículo 3 que, el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promocionar a las agentes que se desempeñan en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

fuego Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, SCHILMAN, KATIA YANINA, legajo Personal 3832, al cargo de Secretaria Letrada y KOCHEN, RUTH VIVIAN, Legajo Personal 5207, al cargo de Prosecretaria Jefe.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la Ley Nº 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar, a partir del 1 de abril de 2025, a la Dra. SCHILMAN, KATIA YANINA, legajo Personal 3832, al cargo de Secretaria Letrada, quien se desempeña en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Artículo 2.- Promocionar, a partir del 1 de abril de 2025, a la agente KOCHEN, RUTH VIVIAN, Legajo 5207, al cargo de Prosecretaria Jefe, quien cumple funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asesoría Tutelar ante la Cámara del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa Secretaría General de Coordinación de la Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

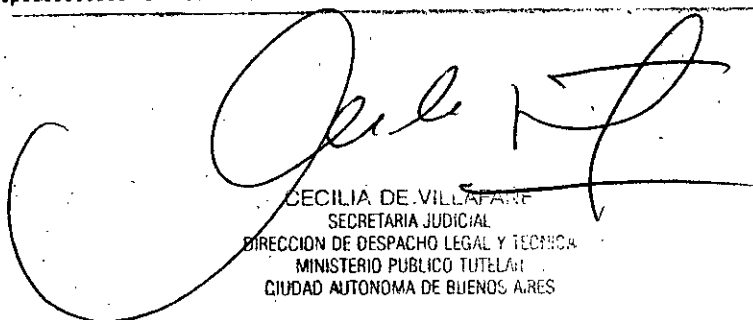
REG. N°

60/2023

T° XXVI

F° 143-144

FECHA 14-04-2023


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

